

EDICTO

Nº Edicto: 19489

Carátula: EGEA, DANIEL Y OTROS C/ WESTERBERG, PEDRO AKE S/ USUCAPIÓN

Número de Expediente: Recep.:BA-00092-C-2024

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 26/08/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 01/09/2025

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6418

Texto del edicto:

El Dr. Santiago Morán, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad hace saber que en los autos caratulados Egea, Daniel y Otros C/ Westerberg, Pedro Ake S/ Usucapion, Expte. BA-00092-C-2024, se ha ordenado correr traslado de la demanda y de la documentación acompañada por quince (15) días, al Sr. Pedro Ake Westerberg bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 53, 329 (inciso 1º) y concordantes del código procesal. Publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y en la página Web del Poder Judicial citando al demandado e indicando que tiene documento desconocido, para que en el plazo de quince días comparezca al proceso y conteste la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (artículos 129 y 315 del código procesal).-

A fin que la parte demandada pueda acceder a la consulta de la documentación que hace a esta demanda, se deberá incluir en el edicto el siguiente link: <https://puma.jusrionegro.gov.ar/expjud/busqueda-publica/consulta-demanda> y el código para contestar demanda LHJY-QITD.-

Número Edicto Puma: 5-2025-001933